

CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, EL AUTOEMPLEO, Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESARROLLADA POR JOVENES DE 18 A 35 AÑOS, TANTO EN EL INCIO COMO EN SU CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO, QUE REDUNDEN EN LA CREACIÓN DE EMPLEO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

Granada es la tercera provincia andaluza con mayor tasa de paro entre la población menor de 35 años, uno de cada cuatro jóvenes, se encuentra en desempleo. Esto está obligando a numerosos jóvenes a emigrar hacia otras provincias de España y al extranjero, lo que aumenta la despoblación juvenil, sobre todo en los municipios más pequeños.

Con el objetivo de reactivar la economía local, el empleo de proximidad, y frenar la despoblación, la Diputación de Granada pone este año, **POR PRIMERA VEZ**, a disposición de las personas jóvenes de la provincia, un presupuesto de 200.000 €, destinados a ayudas económicas, para apoyar nuevas iniciativas de emprendimiento y autoempleo, y para el mantenimiento, crecimiento y consolidación de proyectos empresariales, bien mediante autoempleo o mediante otras figuras societarias, así como pequeñas empresas (menores de 10 trabajadores). Estableciéndose una cuantía única de 1.000 euros por persona beneficiaria que cumpla con los requisitos de la convocatoria, hasta agotar el crédito presupuestario.

Podrán solicitar estas ayudas económicas las personas físicas: Autónomos/as y jóvenes de entre 18 y 35 años, empadronados en algún municipio de la provincia de Granada, con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la presente convocatoria y que estén desarrollando su actividad y tengan su domicilio social, en un municipio de la provincia menor de 30.000 habitantes. Y las Personas jurídicas: Empresas (sociedades mercantiles, laborales y/o de economía social, menores de 10 trabajadores), con capital social aportado por jóvenes de entre 18 y 35 años; y que también estén desarrollando su actividad y tengan su domicilio social, en un municipio de la provincia menor de 30.000 habitantes

Serán gastos subvencionables, siempre que se consideren necesarios para la actividad, hasta el importe máximo a conceder:

- Los derivados del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o en el que legal o estatutariamente le corresponda.

- En el caso de sociedades, gastos notariales y de registro mercantil que conlleven la constitución de la empresa.

- Servicios de alojamiento Web.

- Gastos en publicidad y promoción.

- Gastos corrientes, necesarios para el funcionamiento del negocio, entre otros los siguientes:

- Teléfono e internet, suministro eléctrico y de agua.

- Adquisición de material fungible.

- Contratación de seguros obligatorios.

- Certificación de protección de datos.

- Arrendamiento de local

Las ayudas previstas en la presente convocatoria, serán Compatibles, con cualquier otra subvención que puedan otorgar otras instituciones públicas o privadas con el mismo objeto y finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del coste de la actividad subvencionada. E incompatibles con otras ayudas concedidas por esta Diputación para la misma finalidad. Su concesión será en régimen de concurrencia no competitiva, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes.

Se adjudicarán las subvenciones priorizando a las personas jóvenes empadronadas en los municipios con menor población, y a su vez también priorizando las solicitudes con menor antigüedad en la actividad económica, para incentivar así a las de nueva creación.

Cada Persona física y/o jurídica solicitante podrá presentar una única solicitud y por lo tanto sólo podrá percibir una ayuda.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente de forma electrónica a través de la sede electrónica de la Diputación de Granada

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, que será en esta misma semana.

Esperamos que esta Convocatoria de Subvenciones, no sólo permita a muchos jóvenes crear su propio puesto de trabajo, sino también, en muchos casos, ofrecer a otros y otras jóvenes la oportunidad de trabajar, creando así riqueza en sus localidades.